

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente, con expresión del número de Registro, propietario, importe y fecha de constitución:

Constituidos en valores

- 91.589. Banco Central. 134.140. 24 de septiembre de 1979.
105.214. Lucio López Martín. 250.000. 21 de julio de 1980.
183.836. Banco Comercial Transatlántico. 32.635. 2 de diciembre de 1983.
195.825. Banco de Sabadell. 58.819. 4 de mayo de 1984.
193.910. Banco de Sabadell. 30.926. 2 de abril de 1984.
193.909. Banco de Sabadell. 38.400. 2 de abril de 1984.
193.908. Banco de Sabadell. 39.821. 2 de abril de 1984.
194.183. Banco de Sabadell. 75.000. 6 de abril de 1984.
195.862. Banco Español de Crédito. 42.000. 8 de mayo de 1984.
195.864. Banco Español de Crédito. 24.000. 8 de mayo de 1984.
195.866. Banco Español de Crédito. 30.000. 8 de mayo de 1984.

Constituidos en metálico

- 342.909. Airwell Española, S. A. 28.977. 4 de enero de 1984.
347.753. Mantenimiento T. Instalaciones. 61.396. 1 de marzo de 1984.
347.751. Mantenimiento T. Instalaciones. 42.000. 1 de marzo de 1984.
299.684. La Vasco Navarra, Cia. Seguros. 247.452. 5 de mayo de 1982.
351.094. Constantino Sancho Gómez. 29.420. 11 de abril de 1984.
21.717. Chrysler España, S. A. 100.000. 25 de noviembre de 1970.
356.152. Ayuntamiento de Anquera del P. 56.164. 12 de junio de 1984.
267.702. Balbino Pariente Martínez. 50.000. 17 de febrero de 1981.
325.289. Alvaro Sánchez de Mejica. 32.123. 10 de mayo de 1983.

(Referencia 2500/85 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Administrador.-13.742-E (67288).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Solicitud por sucesión «mortis-causa» de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesiones «mortis-causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan:

Solicitantes: Doña Gloria Salinas Sánchez, don Antonio Díaz Arévalo, don Miguel Alcántara Martín y doña Magdalena Navarro Mira.

Administraciones de la Lotería Nacional: Premiá de Mar (Barcelona), Pozoblanco (Córdoba), Algeciras número 3 (Cádiz) y Novelda número 1 (Alicante).

Los interesados en éstos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 1985.-El Director general del Organismo, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados por el proyecto de clave I-M-1145: «Autovía de Andalucía. Madrid-Sevilla. Primer sector. CN-IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 8 al 38. Tramo: Villaverde-Seseña»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de septiembre de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, y asimismo oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la

relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Figueroa Hererras.-15.215-E (71859).

Autovía de Andalucía: Tramo Villaverde-Seseña

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE EXPEDIENTE, POLIGONO, PARCELA, PROPIETARIO, CULTIVO, SUPERFICIE AFECTADA Y BIENES SINGULARES

Término municipal de Madrid (Villaverde)

1. Ayuntamiento de Madrid. Urbano. 958.
2. 27. 22. Juan Sunye. Secano. 2.340.
3. 31. 17-a. José del Pino Martínez. Secano. 870.
4. 31. 17-b. Emilio Santos Cortina. Industrial. 287,40 metros valla.
5. 31. 17-e. Vivencio Barrios. Secano. 580.
7. 29. 1. Manuel Navarrón Antón, Demetrio Revillarte Díaz. Secano. 2.220.
8. 29. 4. Herederos de Bartolomé Saro. Secano. 1.853.
9. 29. 6. Julián Ron González. Secano. 2.537.
10. 16. 28. (1a-10). «Socauto. Sociedad Anónima». Secano. 5.303. 500 metros valla.

Término municipal de Getafe

17. 6. 90. Vicente Cano Tortosa. Julio Pereda. Secano. 3.075. 370 metros valla.
18. 6. 89. Concepción del Pino Martínez. Secano. 1.045. 65 metros valla.
19. 6. 93. Vicente Díaz Bedia Buñuel. Industria. 2.780. 80 metros valla.
20. 6. 95. Vicente Díaz Bedia Buñuel. Gasolina. 890.
21. 6. 96. Joaquin Santos Torrejón. Secano. 2.380.
22. 6. 100. Maria Deleito Pereira. Secano. 1.050.
- 23-33. 6 (197-207). Junta de Compensación Industrial. 8.890.
34. 8. 52. Juan Ron González. Secano. 2.420.
35. 8. 51. «Unión Fenosa». Subcentral. 150.
36. 7. 12. «Unión Fenosa». Subcentral. 390.
37. 7. 11. Emilio Serrano Benavente. Secano. 1.250.
38. 7. 91. Vicente Díaz Bedia Buñuel. Gasolinera. Secano. 710.
39. 7. 10. Lorenzo Azofra Cervera. Olivar. 1.190.
40. 7. 8. Vicente Díaz Bedia Buñuel. Hotel. 460.
41. 7. 7. Hermanos Butragueño Benavente. Secano. 1.930.
42. 19. 1-f. Arzobispado Madrid-Alcalá. Monte alto. 2.230.
47. 19. 1-g. Arzobispado Madrid-Alcalá. Monte alto y erial. 580.
49. 18. 1. Miguel Santos Ortega. Secano. 950.
50. 18. 90. Carmen Butragueño Moreno. Secano. 1.050.
51. 18. 89. Calixto Rios Arroyo. Secano. 1.570.
52. 18. 87. José Bravo e hijos. Secano. 240.
53. 18. 86. Julia Cervera Deleito. Secano. 470.
54. 18. 85. Calixto Rios Arroyo. Secano. 1.030.
- 55-A. 20. Parte-35. Julio Caseo Pereda. Erial. 780.
55. 20. 35. Herederos de Manuel Utréz Fernández. Vertedero. 2.450.
56. 20. 36. Calixto Rios Arroyo. Secano. 2.890.
57. 20. 37. Pablo Martín García. Secano. 860.

58. 20. 38. «Hogares». Industria. 160.20 metros valla.
 59. 20. 39. Aquilino Cervera Herrero. Secano. 200.
 60. 20. 40. Hermanos Sacristán Aguado. 240. 61-62. 20 (41-42). Estación de servicio «Los Angeles». Gasolinera. 1.690.
 64-66. 20 (44-46). «Rio Bravo, Sociedad Anónima». Secano. 920. 130 metros valla.
 67. 20. 47. Carlos Vivanco González. Secano. 200.
 68. 20. 48. Emilio Serrano Cifuentes. Secano. 170.
 69. 20. 50. Carmen Butragueño. Erial. 190.
 70. 20. 49. Máximo Pérez. Erial. 1.770.
 71. Sin número. «Icóna». 320.
 72-73. 21. 2-3. «Torresmóvil». Industria. 215.
 74-75. 21. 1-70. Gasolinera «Los Angeles». Industria. 1.310.
 76. 21. 69. Motel «Los Angeles». Industria. 540.
 77-78. 21. 68-67-e. Rafael Cervera. Secano. 470.
 79-81. 21. 64-66. Carlos Vivanco González. Secano. 310.
 82. 21. 63. Emiliano Serrano Cifuentes. Secano. 210.
 83. 21. 62. Hermanos Herrero. Secano. 110.
 84. 21. 61. José Cervera Valtierra. Secano. 1.790.
 85. 121. 60. Angela Gómez Benavente. Secano. 800.
 86. Sin número. Sin número. «Icóna». 390.
 87. 21. 212. Gregorio Benavente Cifuentes. Secano. 830.
 88. 21. 255-a. Victor Castillo Jiménez. Labor-riego. 1.820.
 89. 21. 254. Pablo y Luis Martín García. Secano. 350.
 90. 21. 253. Salvador Cabañas Seseña. Secano. 150.
 91. 21. 252. Pablo y Luis Martín García. Secano. 540.
 92. 21. 251. María Fernández de Henestrosa. Secano. 560.
 93. 21. 250. Mateo Matute Olave. Secano. 530.
 94-95. 23. 27-a-28. Hermanos de Salvador Cabaña Sarma. Labor-secano. 1.739.
 96-99. 23. 29-a. 399-f. «Intermueble». Industria. 840. 60 metros valla.
 98-99. 23. 34-35. Ministerio de Industria. Inspección vehículos. 1.023.
 100. 23. 36. «Versa-Mobl». Industria. 940.
 101. 23. 37. Bernardino y Pablo Remocho Balseiro. Secano. 580.
 102. 23. 44. «Motor Nacional. Sociedad Anónima». Secano. 2.400.
 103. 23. 45. Epifanio Robles García. Secano. 340.
 104-105. 23. 23-47a. «Euroconfort». Industria. 3.010.
 106. 23. 51. «Coviles. Sociedad Anónima». Industria. 690. 60 metros valla.
 107-108. 23. 52-a-b. Miguel Santos Ortega. Erial. 1.330.
 109. 23. 212. Lázaro Sánchez Hidalgo. Secano. 290.
 110. 23. 214. Capellania Fructuoso Aguado. Secano. 490.
 111. 23. 215. Emilio García y Martín Muñoz. Erial. 1.220.
 112. 23. 216. Isabel y Luisa Benavente Serrano. Secano. 730.
 114. 23. 218. José Bravo. Secano. 600.
 115. 23. 219. Jorge Loukin Liepich. Secano. 2.520.
 116. 23. 90. «MOPU». Erial. 1.680.
 118. 23. 224. Jorge Loukin Liepich. Casa con finca. 220.
 119. 24. 394-b. Hermanos Epifanio Robles García. Erial. 1.550.
 121. 22. 60-a. «MOPU». Erial. 1.560.
 113. 120. 122-125. 127. 22 y 23. 217-22-1a-1e. 11-n-o. 11-d. «Folesa». Secano. 9.800.
 126. 22. 12. Capellania Fructuoso Aguado. Secano. 520.
 128-129. 22. 26-h-a. Ramiro Calle. Pinar y secano. 4.980.

130. 22. 26-f. Jorge Loukin Liepich. Erial. 1.680.

Término municipal de Pinto

131. 4. 79. Asunción. Carmen y Emilia Pérez G. Vertedero. 1.790.
 132. 4. 92. Félix Sarto. Taller. Labor-secano. 180.
 133. 4. 93. María del Pilar Beus. Rubín de Celis. Labor-secano. 250.
 134. 4. 83. Félix Beus Rubín de Celis. Labor-secano. 11.210.
 135. 4. 84. Santiago de Dios Larios. Labor-secano. 450.
 136. 4. 85. Cristóbal de Dios Larios. Labor-secano. 3.320.
 137. 4. 92-b. Asunción Pérez García. Labor-secano. 740.
 138. 4. 92-a. Félix Sarto García. Labor-secano. 1.450.
 139. 4. 3. Emilio Batres Folgosa. Labor-secano. 440.
 140. 4. 104. Félix Beus Rubín de Celis. Labor-secano. 1.310.
 141-142. 4. 107-108. Alvaro y Teresa Roca de Tobores. Labor-secano. 5.470. 90 metros valla.
 143. 4. 39. Vicente Lozano Aguado. Labor-secano. 690.
 145. 4. 38. Municipio. Deportes. 2.550. 50 metros valla.
 146. 4. 1-a. «CTNE». Casa. 320.
 148. 4. Parte 3-a. Cruz Roja. Urbana. 750. 40 metros valla.
 150. 5. 31-a. Ramiro Calle. Erial. 1.490.
 153. 5. Parte 19-a. «Tomil. Sociedad Anónima». Industria. 1.130.
 154. 5. 18. «Prefabricados Bein. Sociedad Anónima». Industria. 1.530.
 155. 5. 17. Granja «Layer». Industria. 1.970.
 156-157. 5. 11-10. «Policastillo». Industria. 2.800.
 158. 5. 3. José Ruedello Hernández y hermanos. Erial. 1.210.
 159. 5. 3. Desconocido. Erial. 3.530.
 160. 5. 2-a. «José Vigate. Sociedad Anónima». Monte bajo. 620.
 161. 5. Parte 2-a. «Fabresa». Industria. 1.180.
 162. 5. 1-a. Julia Casado Ortolaza. Labor. 3.830.
 163. 5. 172. Vías pecuarias. Erial. 2.230. 164. 5. 166. Severino Pascual Corujedes. Secano. 260.
 165. 5. 167. Lucas Casado Bello. Secano. 640.
 166. 5. 168. Hermanos de Carlos Martín. Secano. 1.550.
 167. 5. 169. Estanislao Pérez Batres. Erial-secano. 1.520.
 168. 5. 170. Ignacio Fuster Otero. Erial. 170.
 171. 14. 1. Urbanización «Cabaña Real». Inmobiliaria. 1.560. 176. 14. 19-b. Antonio Cano Vuesta. Erial. 1.575.
 168. 14. 28-A. Hermanos Pérez Sánchez. Secano. 1.000.
 179. 14. 28-B. «Hibegosa». Industria. 270. 45 metros valla.
 180. 14. 28-C. Aurelio Sanz. Industria. 330. 45 metros valla.
 181-182. 14. 28-D. 29. José Luemo. Erial. 1.570.
 183. 14. 30. Hermanos Carmen Gurumeta. Secano. 1.020.
 184. 14. 42. Félix Creus. Secano. 910.
 185-186. 14. 38-39. «Salimón. Sociedad Anónima». Secano. 1.650.
 188. 14. 41. Angel Granados Martín. Secano. 680. 187 y 189. 14. 40 y 68. Félix Creus Rubín de Celis. Secano. 3.400.
 190. 14. 70. José Navarro González de Candes. Almacén regul. 290.
 191. 14. 69. Félix Creus Rubín de Celis. Erial. 1.040.
 192. 14. 70. José Navarro González de Canales. Erial. 1.530.
 193. 14. 71. Granja «Layer». Industria. 680.
 194. 14. 73. Hermanos Pérez Sánchez. Labor. 810.
 195. 14. 72. Teresa Santos Figueroa. Labor. 1.480.

196. 14. Sin número. «MOPU». Abonador. 1.910.
 197-198. 14. 77-78. Dolores Loarte Lebrón. Vertedero y corral. 2.960.
 199. 14. 79. «Icóna». Cañada. 2.700.
 201-204. 14. 25 y 30-c. a. b. Justo Ahedo Galdós. Granja y secano. 1.065.
 208. 15. C. Pilotes Franki. Industria. 55.
 209. 15. D. «Repuestos Lanco». Industria. 125.
 210. 15. E. Angel Domínguez Terones. Industria. 30.
 211. 15. F. Rafael Sánchez González y hermanos. Industria. 68.
 213. 15. 119. «Talleres Solimar. Sociedad Anónima». Industria. 70.
 214. 15. 120-a. Estanislao Pérez Batres. Secano. 2.400.
 215. 15. 124. «Brugg Española». Industria. 1.530.
 216. 15. 126. Victoria de Galdo Batres. Secano. 1.300.
 217. 15. 127. Remigio Carrero Infante. Secano. 950.
 218. 15. 129-a. Toribio Galdós Ruiz. Secano. 630.
 219. 15. 130. Municipio. Pastos. 1.040.
 220. 15. 132. Toribio Galdós Ruiz. Secano. 450.
 221. 15. 133. Estanislao Pérez Batres. Secano. 460.
 222. 15. 134. Manuel Bello Ocaña. Secano. 2.480.
 223. 15. Sin número. Padres Paules. Secano. 1.230.
 224. 15. Sin número. Desconocido. Secano. 580.
 225. 15. 165. Benito Pérez Fernández de Soto. Pastos. 420.
 226. 15. 164. Francisco Pérez Sánchez. Pastos. 1.530.
 227. 15. 166. «Marcor. Sociedad Anónima». Erial. 620.
 228-229. 15. 210 y 170. Herederos doña Asunción Loarte Lebrón. Secano y pastos. 4.160.
 230. 15. 204. Luis Muñoz Zapata. Secano. 770.
 232. 15. Sin número. Luis Navarro. Gasolinera. 210. Terreno en enlace.

Término municipal de Valdemoro

235. 4. P. «Industria Conrado Hernández Bostos». Industria. 80.
 236. 4. P. «Industrias Bauer Española». Industria. 2.760.
 237. 4. p. «Industrias Frigoríficos Valdemoro». Industria. 1.070.
 247. 4. p. «Industrias Manuel Quijano». Industria. 380.
 255. 4. p. «Industrias Vicente Fuster Santamaria». Industria. 800. 60 metros valla.
 256. 4. p. «Industrias Antonio Díez Gil». Industria. 90. 80 metros valla.
 260. 3. p. «Industrias Polígono Industrial Abresa». Industria. 7.410.
 261. 3. p. «Industrias Barrientos» (muebles tapizados). Industria. 3.290.
 262. 3. p. «Industrias Colegio Guardia Civil». Colegio. 7.630. 20 metros valla.
 263. 3. p. «Industrias Lorenzo Martín Nebrada». Industria. 2.060.
 264. 3. p. «Industrias Margarita Gutiérrez Ocaña». Taller mecánico. 380.
 265. 3. p. «Industrias Invasa». Industria. 110.
 266. 3. p. «Industrias Servicio Nol. de Cereales». Industria. 270.
 269. 3. p. «Industrias Municipio». Erial. 690.
 270. 3. p. «Industrias Corte Inglés». Erial. 450.
 271. 3. p. «Industrias Herederos de Eugenio Gisbert». Erial. 60.
 275. 3. Urbano. José Aragón Contreras. Urbano. 90.
 276. 3. Urbano. Riobir. Urbano. 810.
 289-290. 26. 3-4. «Campo Olivar. Sociedad Anónima». Monte bajo. 2.450.
 291. 26. 18. «Banco Hispano Americano. Olivar. 2.660.

294-295. 26. 27-28. Santiago Junquera. Secano. 1.620.
 296. 26. 32. Juan Quintana Gómez-Bravo. Cantera. 400.
 297. 26. 34. Municipio. Monte bajo. 2.420.
 298. 26. 36. M. a. del Tremdol Burriell Velasco. Secano-olivar. 900.
 299. 26. 37. «Camp. Sociedad Anónima». Secano. 290.
 300. 26. 38. Municipio. Erial. 830.
 301. 26. 39. «Destilería Dambia, Sociedad Anónima». Industria. 999. 40 metros valla.
 302. 16. Sin número. Municipio. Erial. 150.
 303. 16. 4. Antonia Velasco Muñoz-Serrano. Monte bajo. 1.280.
 305. 16. 5. PP. Paules. Olivar. 1.380.
 306. 16. 7. Encarnación Aguacil Orihuela. Olivar. 810.
 307. 16. 8. Antonia Velasco Muñoz-Serrano. Secano. 200.
 308. 16. 10. Cecilio Hernando García. Secano. 1.280.
 309. 16. 11. Manuel Aguacil. Secano. 1.100.
 310. 16. 22. «Safries». Cantera. 130.
 311. 16. 23. Municipio. Cantera. 650.
 312. 16. 25. «Yesobas». Erial. 2.180.
 313-314. 16. 53 y 54. «Camp. Sociedad Anónima». y Fermín Salanieva. Industria. 4.520.
 315. 16. 58. Lorenzo Díaz Maricurrena. Secano. 130.
 316. 16. Parte 58. Juan Gómez Ballesteros. Secano. 420.
 317. 16. 88. Luis Fernando y hermano. Secano. 730.
 318-319. 16. 59 y 70. Saturnino Mingo Guinea. Secano. 570.
 321. 16. 71. «Metalurgia Santa Ana». Secano. 3.440.
 322. 16. 73. Feliciano Tato Bravo. Industria. 330.
 323. 19. 43. Licor 3-15. Secano. 1.200.
 324. 19. 51. «Coop. Hormigones Valdemoro». Secano. 1.380. 110 metros valla.
 325. 19. 52. Enrique Gómez Revilla. Secano. 1.050.
 326. 19. 53. Manuel Roye Travaneó. Secano. 750.
 327. 19. 54. Angela Quintión Martínez. Secano. 1.740.
 329. 19. 66. «Induna». Secano. 3.080.
 331. 17. 1. Manuel Rico (bodegas «Rico»). Secano. 5.910.
 332-333. 17. 50-b y a. «Fibrolit». Industria. 2.650. 240 metros valla.
 334. 17. 64. Enemérito Muñoz González. Secano. 5.710.
 335. 17. Parte 64. «Maderas Guillén». Industria. 1.350. 70 metros valla.
 336. 17. 75. Dionisio González. Secano. 2.020. Cuatro metros valla.
 337. 17. 76. Paula Castro. Secano. 1.790.
 338. 17. 87. Municipio. Secano. 475.
 339. 17. 88. Gabriel Carpintero Fraile. Secano. 940.
 340. 17. 89. Francisco Ríos Martín. Secano. 1.170.
 341. 17. 90. Luis Crespo. Secano. 460.
 342. 17. 91. Angela Quintión y otros. Secano. 1.820.
 343. 17. 93. Juan Rodríguez Hernández. Secano. 1.070.
 344. 17. 94. Luciano Urquijo. Secano. 1.280.
 345. 17. 95. Felipe del Moral González. Secano. 1.600.
 346. 18. 16. «Bankinter». Secano. 520.
 347. 18. Parte 16. Luis Moyano Martínez. Secano. 1.260.
 348. 18. 15. Municipio. Secano. 380.
 349. 18. 17. Victoriano Díaz Cruz. Secano. 770.
 350. 18. 18. Mariano Aguacil González. Secano. 1.640.
 351. 18. 40-a. Joaquín Aguacil Masó. Secano. 2.720.
 352. 18. 40-b. «MOPU». Erial. 480.
 353. 18. 43. Celestino Ors Fernández. Secano. 800.

354. 18. 44. Trinitario Roduello. Secano. 1.410.
 355. 18. 45a-45b. Enemérito Muñoz González. Secano-erial. 1.770. 356. 18. 48. Trinitario Roduello Perrondo. Industria. 4.160. 245 metros valla.
 357. 18. 49. Martín García Noriega. Secano. 1.350. 358. 18. 50. Municipio. Secano. 1.200.
 359. 18. Parte 57. José de Hita Navarro. Secano. 720.
 360. 18. Parte 57. Herederos de Navarro López. Secano. 780.
 361. 18. 57. «La Hondura, Sociedad Anónima». Industria. 790.
 362-364. 18. 66, 67 y 68. Luciano Urquijo. Secano. 2.450.
 365. 18. Parte 68. Felipe del Moral González. Secano. 1.670.
 366. 18. 78. Luis Crespo. Secano. 130.

Término municipal de Ciempozuelos

368. 11. 6. Angel López Sidro. Industria. 396.
 369. 11. 7. Manuel Martín. Industria. 550.
 370. 11. 15. Julián Ron Frontón. Labor. 810.
 371. 11. 24. Gregorio Oro. Labor. 970.
 372. 11. 25. Asunción López Díaz. Labor. 1.730.
 373. 11. 28. Fidel Durán Román. Labor. 1.790.
 374. 11. 206. Raquel Fidalgo Escudero. Labor. 2.410.
 375. 11. 34. Felipe López Pachón. Labor. 1.730.
 376. 11. 33-b. Municipio. Erial. 920.
 377. 11. 32. Julián Fernández Frontón. Labor. 1.510.
 378. 11. 213. Antonio Crespo Ramos. Olivar. 1.110.
 379. 11. 29. Fidel del Oro Pulido. Labor. 2.350.
 380 y 381. 11. 69 y 70. Casimiro Barbalimpia Trompeta. Erial. 920.
 382. 11. 73. Isolina Fidalgo Escudero. Labor. 3.470.
 383. 11. 89-a. Emilia Porlier. Labor. 310.
 384. 11. 90. Fidel del Oro Pulido. Labor. 1.370.
 385. 11. 91. Angel Crespo López. Labor. 630.
 386. 11. 100. Ricardo Sedeño Hernando. Labor. 1.220.
 387. 11. 101. Fidel del Oro Pulido. Erial. 1.220.
 388. 11. 204. Francisco Fidalgo Vázquez. Erial. 100.
 389. 11. 203. Rafael Moya Gordo. Labor. 1.580.
 390. 11. 202. Felisa López Sidro. Labor. 730.
 391. 11. 215. Rafael Moya Gordo. Labor. 320.
 *392. 11. 177. Juan Rodríguez Hernández. Labor. 550.
 393-394. 11. 175-176. «Compañía Organizadora de Consumo». Industria. 1.170. 70 metros valla.
 395. 11. 162. Asunción López Díez. Granja cooperativa. 1.530.
 396. 11. 109. Consuelo Correa González. Labor. 2.720.
 397. 11. 14. Manuela Fernández. Labor. 90.
 398-399. 11. 110-111. Jesús Menchero. Labor e industria. 3.260.
 400. 11. 112. Angel Arroyo Auñón. Labor. 1.270.
 401. 11. 108. Antonio Crespo Ramos. Labor. 2.670.
 402. 9. 66-A. Vicente Guzmán Rey. Pastos. 70.

Término municipal de Seseña (Toledo)

403. 6. 107. Matilde Porlier. Labor. 690.
 404. 6. Ex. «Metalurgias Seseña». Industria. 1.340.
 405-406. 6. 43-2-1. Eugenio Montero Arias. Labor. 1.900.
 407. 6. 44. Lorenzo Fernández de Velasco. Labor. 910.
 409. 6. 34. «Muñecas Famosa». Labor. 5.070.
 411. 6. Ex. Isabel García Fernández. Monte bajo. 1.470.
 412. 6. Ex. «Irenusa». Industria. 258.
 413. 6. Ex. Antonio Pasena. Industria. 810.
 414. 6. Ex. «Piensos Picoer». Industria. 870.
 415. 6. Ex. Regiones devastadas. Secano. 3.880.
 416. 6. Ex. Vicente Frenillo. Industria. 830.
 417. 6. Ex. Municipio. Industria. 4.530.
 418. 6. Ex. Antonio Castro. Secano. 1.230.

408. 410. 419 y 421. 6 y 7. 33 y 75. Vías pecuarias. Erial. 10.070.
 420 y 422. 7. 6 y 7. Vicente Guzmán Seseña y otros. Secano. 7.430.
 423. 7. Ex. Antonio Pasena. Industria. 770.
 424. 7. Ex. Policastilla. Industria. 480.
 425. 7. Ex. Vicente Guzmán Seseña e hijos. Secano. 2.970.
 426. 7. Ex. «Muebles Flori». Secano. 1.420.
 428. 7. Ex. «Talleres Pamí». Monte bajo. 880.
 429. 8. Ex. Angeles Fernández de Yague. Industria. 110.
 430. 8. Ex. Manuel Vega López. Taller mecánico. 60.
 431. 8. Ex. Cecilio Hernández. Industria. 230.
 432. 8. Ex. José Fernández de Velasco Mejía. restaurante. 500.
 433. 8. Ex. Gasolinera «San Luis». Gasolinera. 340.
 434. 8. Ex. Angel Torrejón de Hita. Industria. 510.
 435. 8. Ex. Gregorio Soleado. Secano. 360.
 436. 8. Ex. Herederos de Luis Fernández de Velasco. Monte bajo. 490.
 438. 9. Ex. S. Luis. Industria. 2.250.
 439. 9. Ex. Rosalina Fernández de Velasco. Monte bajo. 600.

Términos de Getafe, Valdemoro y Ciempozuelos (expropiación temporal)

112. 23. 216. Getafe. Isabel y Luisa Benavente Serrano. Secano. 657.
 113. 23. 217. Getafe. «Fole, Sociedad Anónima». Secano. 1.790.
 114. 23. 218. Getafe. José Bravo Bravo. Secano. 1.975.
 115. 23. 219. Getafe. Jorge Loukin Liepich. Secano. 6.030.
 116. 23. 90. Getafe. «MOPU». Erial. 2.365.
 117. 23. 220. Getafe. Ramiro Calle. Secano. 315.
 334. 17. 64. Valdemoro. Enemérito Muñoz González. Secano. 2.780.
 335. 17. P. del 64. Valdemoro. «Maderas Guillén». Industria. 370.
 336. 17. 75. Valdemoro. Dionisio González. Secano. 3.400.
 337. 17. 76. Valdemoro. Paula Castro. Secano. 3.935.
 338. 17. 87. Valdemoro. Municipio. Secano. 690.
 377. 11. 32. Ciempozuelos. Julián Fernández Fontán. Labor. 160.
 378. 11. 213. Ciempozuelos. Antonio Crespo Ramos. Olivar. 650.
 379. 11. 29. Ciempozuelos. Fidel del Oro Pulido. Labor. 6.360.
 380-381. 11. 70. Ciempozuelos. Casimiro Barbalimpia Trompeta. Erial y labor. 3.790.
 382. 11. 73. Ciempozuelos. Isolina Fidalgo Escudero. Labor. 2.020.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB

BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad «Lengua española e Idiomas modernos» de doña Rosario Camba Jausoro, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos, incoándose en la Escuela expediente para la obtención de un nuevo título.

Bilbao, 4 de octubre de 1985.-El Jefe de Negociado.-V.º B.º, la Directora.-14.944-E (70729).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Orden de 2 de octubre de 1985 por la que se somete a información pública el plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de Timanfaya

La Ley 6/1981, de 25 de marzo, de reclasificación del Parque Nacional de Timanfaya (isla de Lanzarote), en su artículo 5.º, apartado 1, previene que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, confeccionará un plan rector de uso y gestión del citado Parque Nacional que, previa autorización inicial por el Patronato, será sometido a información pública y, una vez aprobado provisionalmente por dicho Patronato, lo remitirá al Gobierno para su aprobación definitiva.

Dicho plan rector, que tendrá una vigencia de cuatro años, debiendo ser revisado al final de este plazo o antes si fuera necesario, incluirá, entre otras, las directrices generales de ordenación y uso de este Parque Nacional, así como las normas de gestión y las actuaciones necesarias para la conservación y protección de sus valores naturales y para garantizar el cumplimiento de las finalidades de investigación, interpretación de los fenómenos de la naturaleza, educación ambiental y de uso y disfrute de los visitantes.

Igualmente incluirá también la zonificación del Parque Nacional, delimitando áreas de diferente utilización y destino, entre las que se detallarán las destinadas a los servicios, especificándose sus limitaciones urbanísticas y las zonas de reserva integrales o dirigidas.

En cumplimiento de lo anterior, y con el fin de que tal aprobación definitiva se lleve a efecto, si procede, conociendo el parecer de las Entidades, Corporaciones y personas afectadas e interesadas, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha decidido someter a información pública, durante un plazo que finalizará a los sesenta días hábiles de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», el plan rector de uso y gestión del citado Parque Nacional de Timanfaya.

Los interesados podrán consultar la documentación correspondiente, así como presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en la Jefatura Provincial del ICONA en Las Palmas de Gran Canaria (avenida Juan XXIII, 2), en el correspondiente Cabildo Insular de Lanzarote, en los Ayuntamientos de Yaiza y Tinajo, en la Delegación del Gobierno en la isla de Lanzarote, o bien en la Jefatura del Servicio de Parques y Reservas (gran vía de San Francisco, 35, Madrid).

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1985.—Romero Herrera.

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

El Director general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Mérida.

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 12 de julio de

1985, han quedado francos y registrables todos los terrenos correspondientes a los registros mineros que se indican a continuación, con expresión de número, nombre, superficie, mineral y término municipal:

- 7.958. «La Norteña». 145 hectáreas. Plomo. Higuera de Albalat.
- 8.022. «Emilia». 76 hectáreas. Plomo. Higuera de Albalat.
- 8.889. «Santa Flora». 20 hectáreas. Estaño. Pozuelo de Zarcón.
- 8.097. «Ampliación a Santa Flora». 147 hectáreas. Estaño. Pozuelo de Zarcón.
- 9.044. «La Florianana». 10 hectáreas. Estaño. Garrovillas y Portezuelo.
- 9.075. «Mina del Majal». 100 hectáreas. Estaño. Belvis de Monroy y Millanes de la Mata.
- 9.087. «Bruch». 5.927 hectáreas. Estaño. Carcaboso, Plasencia y Oliva de Plasencia.
- 9.088. «Bruch». 1.060 hectáreas. Estaño. Montehermoso y Valdeobispo.
- 9.121. «Montaraza». 10 cuadrículas. Hierro. Ladrillar.
- 9.123. «Manolita VI». 119 cuadrículas. Hierro. Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Campillo de Deleitosa y otros.
- 9.160. «Isabel». 3 cuadrículas. Estaño. Cáceres.
- 9.166. «Jomal». 324 cuadrículas. Sección C. Logrosán, Berzocana y Cañamero.
- 9.175. «El Cerezo». 11 cuadrículas. Sección C. Jerte y Tornavacas.
- 9.179. «Extremadura». 540 cuadrículas. Sección C. Casas de D. Antonio y otros de Cáceres y Carmonita de Badajoz.
- 9.180. «San Pedro». 1.440 cuadrículas. Sección C. Cáceres y otros de Cáceres y Mérida y otros de Badajoz.
- 9.184. «Guadalupe». 12 cuadrículas. Hierro y otros. Navalvillar de Ibor y Villar del Pedroso.
- 9.189. «El Casullo». 18 cuadrículas. Magnesitas y otros. Campillo de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor y otro.
- 9.204. «San Antonio». 21 cuadrículas. Sección C. Torremocha y Valdefuente.
- 9.210. «Carlos II». 71 cuadrículas. Sección C. Valverde de Fresno y Eljas.
- 9.211. «Eva II». 112 cuadrículas. Sección C. Pescueza, Portaje y Torrejoncillo.
- 9.254. «Logrosán». 1.775 cuadrículas. Sección C. Garciaz, Berzocana y Zorita de Cáceres, y Navalvillar de Pela, de Badajoz.
- 9.256. «Roberto». 12 cuadrículas. Sección C. Brozas.
- 9.257. «Fresnedosa». 2.376 cuadrículas. Sección C. Acehuche, Cachorrilla, Coria y otros.
- 9.259. «Valverdejo». 990 cuadrículas. Sección C. Alcolea de Tajo y otro de Toledo y Garvi, Carrascalejo y otros, de Cáceres.
- 9.264. «Garrovillas». 38 cuadrículas. Wolfran, Garrovillas y Portezuelo.
- 9.266. «Los Porches». 9 cuadrículas. Estaño. Portezuelo y Pedroso de Acín.
- 9.289. «Los Viecos». 217 cuadrículas. Sección C. Valverde del Fresno, Eljas y San Martín de Trevejo.
- 9.290. «Chachi». 204 cuadrículas. Sección C. Brozas y Villa del Rey.
- 9.302. «Santa Isabel». 990 cuadrículas. Sección C. Ruanes, Ibañerando, Villamesías y otros.
- 9.313. «María Luisa». 113 cuadrículas. Sección C. Valverde del Fresno.
- 9.317. «Madrigalejo». 1.800 cuadrículas. Sección C. Alcollari, Logrosán, Madrigalejo y otros.
- 9.318. «Barredo». 333 cuadrículas. Sección C. Zarza la Mayor, Cilleros y Moraleja.
- 9.319. «Mortera». 857 cuadrículas. Sección C. Membrio, Alcántara, Villa del Rey y Brozas.
- 9.345. «Mariquina». 240 cuadrículas. Sección C. Alcollarin, Conquista de la Sierra y Zorita.
- 9.364. «Campo Arañuelo», fracción primera. 56 cuadrículas. Sección C. Almaraz, Romangordo, Saucedilla, Higuera y otros.
- 9.365. «Campo Arañuelo», fracción segunda. 44 cuadrículas. Sección C. Bohonal de Ibor, Talavera la Vieja y otros.

- 9.366. «Campo Arañuelo», fracción tercera. 30 cuadrículas. Sección C. Berrocalejo y El Gordo.
- 9.373. «Logrosán-Zorita». 288 cuadrículas. Sección C. García, Logrosán y Zorita.
- 9.374. «Logrosán-Ruecas». 171 cuadrículas. Sección C. Logrosán, Madrigalejo y Zorita.
- 9.375. «Logrosán-Hortigal». 270 cuadrículas. Sección C. Logrosán y Zorita.
- 9.376. «Logrosán-Garciaz». 299 cuadrículas. Sección C. Berzocana, Cañamero, Logrosán y Garciaz.

Reservas a favor del Estado, con expresión de nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

- «Cáceres 3.ª». Sección C, excepto estaño, volframio y arsénico. 51. Casas de Don Antonio.
- «Cáceres 7.ª». Sección C, excepto estaño, volframio y arsénico. 40. Casas de Don Antonio.
- «Cáceres 8.ª». Sección C. 54. Zarza la Mayor.
- «Cáceres 9.ª». Sección C. 28. Torremocha.
- «Cáceres 11.ª». Sección C, excepto estaño, volframio y arsénico. 60. Albalá, Alcuescar y Casas de Don Antonio.
- «Cáceres 12.ª». Sección C. 80. Albalá.
- «Cáceres 13.ª». Sección C. 52. Torremocha.
- «Cáceres 15.ª». Sección C, excepto estaño, volframio y arsénico. 36. Albalá.
- «Cáceres 17.ª». Sección C. 40. Albalá.
- «Cáceres 18.ª». Sección C. 157. Albalá.
- «Cáceres 21.ª». Sección C. 21. Torremocha.
- «Cáceres 22.ª». Sección C. 27. Torremocha.
- «Cáceres 27.ª». Sección C. 18. Trujillo.
- «Cáceres 28.ª». Sección C. 40. Trujillo.
- «Cáceres 29.ª». Sección C. 45. Trujillo.
- «Cáceres 31.ª». Sección C. 12. Brozas.
- «Cáceres 32.ª». Sección C. 40. Alcántara.
- «Cáceres 33.ª». Sección C. 45. Trujillo.
- «Cáceres 36.ª». Sección C. 44. Casar de Cáceres.
- «Cáceres 41.ª». Sección C. 72. Alcántara.
- «Cáceres 42.ª». Sección C, excepto estaño, volframio y arsénico. 55. Montánchez.
- «Cáceres 43.ª». Sección C. 275. Alcuescar y Arroyomolinos de Montánchez.
- «Cáceres 46.ª». Sección C. 32. Oliva de Plasencia.
- «Cáceres 47.ª». Sección C. 40. Oliva de Plasencia.
- «Cáceres 48.ª». Sección C. 96. Villar del Pedroso.
- «Cáceres 50.ª». Sección C. 45. Talavera la Vieja.
- «Cáceres 51.ª». Sección C. 15. Tejeda de Tiétar.

De otras provincias, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 5.721. «Viola». Sección C. 54. Ladrillar, Nuñomoral y otros de Cáceres y varios de Salamanca.
- 5.731. «Cucui». Sección C. 837. Nuñomoral, Gata, Descargamaria y otros de Cáceres, y varios de Salamanca.
- 5.732. «Caqueta». Sección C. 297. Casares de las Hurdas, Ladrillar, Nuñomoral y otros de Cáceres, y varios de Salamanca.
- 11.661. «Villa del Rey». Sección C. 144. Cáceres, de la de Cáceres y varios de Badajoz.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a los mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficinas (de nueve a trece treinta), en el Servicio Territorial de Cáceres, Sección de Minas, edificio múltiple, tercera planta, a partir de los ocho días siguiente de la presente publicación.

Mérida, 27 de septiembre de 1985.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrera.—14.927-E (70707).